

# BOLETÍN DE LA CÁMARA AGRÍCOLA

## DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

Periódico mensual de Agricultura, Ganadería, Industrias rurales  
y mercados.

SE REPARTE GRATIS Á LOS SOCIOS Y Á LOS ANUNCIANTES

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA AGRÍCOLA

DIRECCIÓN, REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:

SECRETARÍA DE LA CÁMARA (CENTRO AGRÍCOLA-MERCANTIL)

Alfonso XIII, num. 8,

CACERES

### Tarifa de anuncios al mes.

Plana entera...	10 pesetas.
Media plana .....	5 »
Tercio plana .....	4 »
Cuarto plana.....	3 »
Octavo plana .....	2 »
Indicador.....	1 »

### Suscripción.

Año .....	6 pesetas.
Trimestre.....	1.75 »

*No se devuelven los originales.*

La correspondencia toda al Presidente de  
la Cámara Agrícola.

Pago adelantado.—Mínimo de inserciones, seis; sellos móviles cuenta del anunciante.  
—En anuncios extranjeros, son los precios de esta tarifa por francos.

LA UNIÓN Y EL  FÉNIX ESPAÑOL

COMPañIA DE SEGUROS REUNIDOS  
DOMICILIADA EN MADRID

Calle de Olózaga, número 1, (Paseo de Recoletos).

Capital social efectivo. . . 12.000.000 de pesetas.

Superior al de todas las demás Compañías que operan en España.

Primas y reservas . . . . . 53.000.000 de pesetas.  
Siniestros pagados . . . . . 101.000.000 —

41 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros contra incendios.

Esta gran compañía **NACIONAL** contrata seguros contra los riesgos de incendios.—El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que inspira al público habiendo pagado por siniestros desde el año 1854, de su fundación, la suma de reales 387.378.566·12

Seguros sobre la vida.

En este ramo de seguros contrata toda clase de combinaciones y especialmente las Dotales, Renta de educación, Rentas vitalicias y Capitales diferidos á primas **MAS REDUCIDAS** que cualquiera otra compañía.

La prima fijada al hacer el seguro es inalterable. Esta Campaña no hace ofrecimientos pomposos, lo cual es tan fácil de hacer como difícil de cumplir. A su seriedad y exacto cumplimiento en los siniestros se debe la importancia que goza y la preferencia de que es objeto.

Las cosechas se aseguran en pié, en gavillas, en la era y el grano en los graneros por el transcurso de un año á la reducida prima de **SEIS** reales por cada mil.

SUBDIRECTOR  
EN EXTREMADURA

**D. Claudio González Alvarez.**

Agencias en todas las poblaciones de importancia.

Oficinas: Calle de Grajas, 15, pral., CÁCERES.

LANAS Y CEREALES

VIUDA DE

**JULIAN IGLESIAS**

DISPONIBLE

Depósitos de almidón y petróleo marca

== EL LEÓN ==

y de los acreditados abonos de la «Garantía Agrícola é Industrial» de Vallecas.

# Boletín de la Cámara Agrícola

— OFICIAL —  
DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

SUMARIO: Policía Agrícola.—Protección á la Agricultura.—Crónica Agrícola.—Congreso Agrícola.—Medios que debe emplear el Estado para favorecer la Agricultura y aumentar la renta en la tierra.—La leche.—En honor del Conde de San Bernardo.—Información.—Los Aranceles y la Agricultura, Memoria que presentan á la Cámara Agrícola de Cáceres, Félix López Montenegro y Aurelio González de Gregorio, (continuación).—Reglamento de policía sanitaria de los animales domésticos, (continuación).

## POLÍTICA AGRÍCOLA

Las condiciones que entre nosotros se desenvuelven, los procedimientos políticos, descubren bien á las claras defectos y vicios individuales ó colectivos que impiden el que, las distintas clases que constituyen nuestro pueblo ocupen el lugar debido en la marcha del progreso.

El régimen centralista ha anulado nuestra antigua virilidad á la vez que inutiliza todo género de iniciativa llegando á tal estado de vergonzosa morbidez, por efecto de nuestra falta de carácter y del adormecimiento de nuestra conciencia.

Se censura, es cierto, la vida íntima y oficial de los partidos y la orientación gubernativa, pero en el momento oportuno de dar cuerpo y avalorar haciendo afectivas ó eficaces aquellas críticas y aquellas censuras, se demuestra el más completo servilismo, se cede ante la imposición, ó se entrega el voto como precio anticipado de un favor ó se desierta cobarde ó indiferentemente del cumplimiento de un deber cívico.

¡Esto es lo que se observa siempre que en este país ocurren nuevas elecciones, y de este modo se maltrata un derecho sagrado y se cuida de los más legítimos intereses!

Decía no ha muchos días un político austriaco, que los repetidos falseamientos desacreditan la institución parlamentaria. ¿Y qué otro nombre cabe sino el de *falseamientos* de semejante institución, para todos los actos que dan el triunfo mediante escandalosos *pucherazos*? ¿En dónde se encuentran esas gentes, esas clases ó esos partidos que claman por la defensa de sus derechos, y al mismo tiempo siguen como rebaños de car-

neros castrados, como diría Joaquín Costa según el capricho del zagal explotador y expoliador?

Nada resiste á la fuerza y al poder de un pueblo resuelto á sostener sus derechos, que son su vida y su honor; cuando juega su existencia en reducir á la nada la oligarquía y el absolutismo enmascarado. Y de aquellos vicios no se encuentran libres nuestros labradores; y cuando se les ofrece oportunidad de elegir diputados genuinamente suyos, la aprovechan para hacer un mérito para obtener colocación para un hijo, sin preocuparse de que están á gran falta de medidas legislativas y económicas relacionadas con el cultivo de la tierra; que son urgentes tratados de comercio ventajosos para la agricultura y tantos otros asuntos de interés que los gobiernos tienen en el más completo olvido.

¿Piensan, por ejemplo, nuestros labradores en la conveniencia del cultivo del tabaco?

Hablar, gritar, saben todos hacerlo desgraciadamente, pero estudiar las cosas con detenimiento, pesar todo el pro y el contra de nuestras resoluciones, rechazar todo candidato que se nos impone, sobre todo ajeno á las cosas agrícolas, buscando entre nuestros compañeros ó *víctimas* de nuestro abandono, quien defienda nuestros intereses, he ahí lo que ni se hace ni acaso se percibe la necesidad de hacerlo.

Hállanse, por esto mismo, los labradores fuera de una política agrícola, la única que debiera preocuparles y que sus propios intereses les impone.

Con tal manera de ver, entiéndese que la po-

lítica agrícola, la preconizada por el insigne Costa, es incompatible con intentos mercenarios ó con propósitos de imposición ya sea local ó regional.

Tanto uno como otro, de estos vicios, que constituyen como un cáncer social disloca ó divide personalmente á los individuos y lejos de ayudarse mutuamente se convierten en enemigos irreconciliables, surge la guerra civil en los pueblos, tradúcese en la práctica en fraudes lamentables, lleva el desaliento á los hombres de buena fé, de gran voluntad y de proceder honrado y lo que es peor, lleva consigo la paralización y hace perdurable el atraso africano en que vivimos.

Solo á favor de todo esto, que proviene del abandono en que tienen sus intereses los labradores, ha podido ser ley esa tristemente famosísima de alcoholes, contra la que ahora tardíamente se mueven, después de haber consentido que llegase á ser cosa juzgada.

Convénzanse los labradores: todo, absolutamente todo depende de adoptar nueva conducta, vida nueva, sensatamente orientada.

No basta señalar faltas y errores; es necesario no cometer aquéllas y no caer en éstos.

Y es empresa de gran monta, dado el medio averiadísimo y altamente inmoral en que vivimos, el mudar de rumbo sin sacrificios violentos.

Hay poco que esperar de quien no piensa en el *mañana* ni en quien no quiere emanciparse de la rutina; pero cabe abrigar esperanzas para un futuro más ó menos próximo, como fruto del desvelo de un gran número de personas beneméritas que, animadas solamente por el deseo de engrandecimiento de su patria, colaboran desinteresadamente en numerosas publicaciones destinadas á instruir al labrador, y ponen á su servicio su voluntad y su grande ó pequeño talento.

Algo logra la prensa agrícola, que ya nos anuncia la presencia del sol para la Agricultura, del sol para los labradores, cuyo símbolo en España puede ser el animoso Rey Alfonso XIII, si con sus actos confirma que así como quiere ser el primer español, recaba para sí el papel también de primer agricultor.

Pero esto no es todo: es necesario que desaparezcan los actuales vicios de nuestra organización social, que podríamos llamar extralegal. Hay que cerrar en las Universidades las cátedras que solamente producen esos frutos de la vanidad de

las familias que después, en muchos casos, de arruinarlas no cuentan sino con individuos inútiles, pobres de levita, que buscan su medro en la política insana, que todo lo esteriliza y todo lo arruina.

Es menester que se reconozca al fin que en el cultivo de las tierras hay un porvenir más seguro y más tranquilo, y que á ellas deben volver los que nunca debieron abandonarlas por la vida de las ciudades, demoledora de fortunas y causa de ese grave mal que denominan *absentismo*. Entonces, cuidando de cerca sus tierras los propietarios, con más medios y más inteligencia que los colonos, impulsarán el progreso de la agricultura, la mirarán con cariño, y reconociendo los yerros pasados cesarán esas luchas mezquinas y contraproducentes, apreciarán los hechos en sí, en su esencia y no por estímulo sugestivo de conquistadores de urna; en una palabra, se apartarán de pequeñeces y de abstracciones irrisorias, para lanzarse á una vida provechosa en el genuino campo de acción y de sus medios y condiciones de actividad.

Todo cuanto de dañoso les proviene de nuestros desventurados y fugaces gobiernos á los labradores, tiene su origen en el abandono de sus derechos y de sus deberes, en su indiferencia cuando se trata de elegir concejales, diputados de provincia ó á Cortes.

En este sentido nos hemos expresado más de una vez, y á repetirlo nos ha inducido la lectura de un artículo de nuestro colega *Correio Agrícola de Lisboa*, que parece calcado en cuanto repetidamente hemos dicho antes, y podemos ahora casi copiar sus mismos párrafos, pues que españoles y portugueses somos en todo hermanos, hasta en nuestros vicios.

Los pueblos tienen lo que merecen.

Son esclavos mientras no quieran dejar de serlo.

Cuando quieran los dos pueblos de Iberia salir de su pobreza y de su atraso actuales, siendo el mayor número los que viven del cultivo de la tierra y de las demás industrias, con sólo quererlo, volviendo por su dignidad de ciudadanos, escogiendo libremente sus legisladores y gobernantes, lograrán cuanto necesitamos para que se nos considere por los países adelantados como pueblos europeos.

A. KAID U.

## PROTECCIÓN Á LA AGRICULTURA

Por el Ministerio de Agricultura se ha dictado el Real decreto que á continuación detallamos.

«Artículo 1.º Las Diputaciones, Ayuntamientos, Cámaras agrícolas y en general las Asocia-

# CÁCERES



*Sr. Presidente de la Cámara Agrícola  
de la provincia de*

# CÁCERES

*Sr. Presidente de la Cámara Agrícola de la provincia de*

*El que suscribe, ruega por conducto de usted á la Cámara  
Agrícola de esta provincia, se sirva admitirle como Socio nu-  
merario de la misma.*

(1) ..... á de ..... de 1905.

(1) Pueblo.

23P3C2AC

CAC2P32

23P3C2AC

23P3C2AC

23P3C2AC

23P3C2AC

23P3C2AC

ciones y Empresas de carácter esencialmente agrario, así como los particulares que posean ó establezcan Granjas agrícolas, en cuya explotación se sigan los procedimientos modernos de cultivo, utilizando máquinas más perfeccionadas, empleando abonos químicos, llevando sus libros de contabilidad con arreglo á lo que la ciencia agronómica enseña y, en general, que sigan los adelantos y progresos por la misma recomendados, obteniendo por ellos un beneficio ó ganancia demostrada y fácilmente apreciable, podrán optar:

a) A una subvención anual por hectárea, variable según la clase de cultivo y capital de explotación invertido, teniendo en cuenta los rendimientos alcanzados en tres años consecutivos.

b) A la dirección técnica y gratuita de la indicada explotación por uno de los ingenieros agrónomos que presten sus servicios al Estado en la región donde aquella se alle instalada, es decir, que estos campos se considerarán como de demostración, y, por lo tanto, tendrán derecho preferente para utilizar, en las condiciones que determinan las disposiciones vigentes, los instrumentos y máquinas que el Estado adquiera para los centros oficiales, así como las semillas y abonos de la misma procedencia y que se destinen para su experimentación en diferentes comarcas.

c) A que se ejecuten preferentemente las mejoras ú obras públicas que puedan afectar ventajosamente á dichas fincas.

d) A que por el precio de coste puedan adquirir de los establecimientos á cargo del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas los ejemplares de raza selecta de ganado que en aquéllos existan.

e) A que los laboratorios agrícolas sostenidos ó subvencionados por el Estado se analicen gratuitamente las tierras y productos de dichas fin-

cas, así como los abonos que en ellas hayan de emplear.

Art. 2.º Para obtener la subvención anteriormente expresada será requisito indispensable el informe de una Junta formada por uno de los Comisarios de Agricultura de la provincia en que la finca radique, del Presidente de la Cámara agrícola oficial más numerosa de la provincia, ó en su defecto, de la respectiva región agronómica; del ingeniero director de la granja Instituto regional, donde la hubiere, ó del ingeniero de la sección si ésta no existiera: del jefe de la región agronómica y de los labradores de los más importantes que residan en la localidad y no estén interesados en la explotación de que se trate.

Art. 3.º Las demás ventajas que quedan enumeradas se otorgarán, á instancia de los interesados, por el Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio y Obras públicas.

Art. 4.º Para la constitución especial de esta clase de Granjas, será preciso obtener la autorización del Ministerio de Agricultura, que la concederá dentro de los límites que permitan los recursos á tales fines presupuestos, eligiéndose, mediante los trámites que determine el Reglamento que para este objeto ha de formularse; aquellas que reúnan mejores condiciones, á juicio de la Junta designada por el artículo 2.º, y previos los informes que el Ministerio crea conveniente solicitar, de alguna Corporación oficial.

Art. 5.º Los individuos de la citada Junta y los ingenieros del servicio agronómico que el Ministerio disponga tendrán derecho á visitar é inspeccionar, cuando lo crean conveniente, todos los trabajos que se efectúen en las referidas Granjas, sin que de ninguna manera puedan los propietarios oponerse á la expresada intervención.

También podrán ser visitadas estas Granjas por los alumnos de las Escuelas de enseñanza agrícola cuando por el Ministerio así se acuerde.»

## CRÓNICA AGRÍCOLA

**Diputación foral y provincial de Navarra. Servicio de agricultura.—Concurso para adquisición de los abonos químicos pedidos este año por los agricultores de la provincia.**

Terminado en 31 de Marzo último el plazo que se señaló por esta Diputación para que los agricultores de la provincia que desearan adquirir abonos químicos en las condiciones que determina su circular de 19 de Enero último, publicada en el *Boletín Oficial* de la provincia núm. 10, formularan sus pedidos á los Ayuntamientos respectivos, se ha hecho por las oficinas del Servicio provincial de Agricultura el resumen de lo solicitado de cada materia, siendo el número y cantidad de los productos pedidos lo que expresa el estado que es adjunto.

En su vista, y para responder la Diputación á las peticiones de los agricultores, anuncia mediante esta circular la adquisición de todos esos productos, los cuales deberán servirse poniendo en las estaciones del ferrocarril que se indican

en el estado las cantidades que se expresan para cada clase de materia.

Los fabricantes y casas dedicadas á la venta de abonos químicos que quieran suministrar los productos que se desean adquirir, enviarán proposiciones á la Diputación, remitiéndolas en sobre cerrado que contenga en su interior: el pliego de condiciones de ofrecimiento de los productos (esto en sobre abierto) y la dirección y nombre de la casa que haga la oferta (esto en sobre cerrado y lacrado, pero con sello de lacre que no indique la procedencia de la oferta).

Esta proposición deberá presentarse para antes del 10 de Mayo próximo, y la cantidad de productos que según el estado-resumen de los pedidos han de ponerse en cada una de las 26 estaciones que comprende, deberá ser entregada en todas éstas para antes del 10 de Septiembre próximo. En el pliego de condiciones del ofrecimiento se hará constar, además del compromiso de la casa á servir todo lo pedido cumpliendo exactamente cuanto dispone esta circular, lo siguiente:

1.º Importe en pesetas (escrito en letra) del total del pedido que de las diversas materias hay que servir en cada una de las estaciones *del ferrocarril* indicadas en el estado, expresando, además de ese importe total, los precios á que sale la unidad del elemento fertilizante correspondiente á cada materia, puesto el producto en estación. Estos datos serán de precio de coste puestos los productos *libres de todo gasto* en la estación correspondiente, en sacos de 100 kilogramos y en sacos de 50 kilogramos (consignar separadamente los datos de coste para estas dos clases de sacos), ambos con precinto de la casa en cada saco; y es de interés se fijen estos precios de coste por unidad del elemento fertilizante correspondiente á cada materia, porque de este modo, si al aceptar el ofrecimiento de la casa hay necesidad de aumentar las cantidades de productos cuya adquisición se anuncia ahora con nuevos pedidos enviados y admitidos posteriormente en la Diputación, se hará esto tomando esos datos como base para calcular el *importe total correspondiente*, y fijando después la fecha para servir este aumento de pedido.

2.º Precio en pesetas (escrito en letra) de los 10.000 kilogramos de superfosfato de cal, con riqueza de 18/20 por 100 de ácido fosfórico soluble en el agua y en el citrato amónico, puestos libres de todo gasto, en sacos de 100 kilogramos y de 50 kilogramos (consignar separadamente los datos de precio para estas dos clases de sacos), con precinto de la casa en cada saco, en las estaciones del ferrocarril donde según el estado-resumen de pedido es necesario servir este producto.

3.º Precio de los mil kilogramos de las demás materias que expresa dicho estado-resumen, puestos en las estaciones de destino, libres de todo gasto, en sacos de 100 kilogramos y de 50 kilogramos (consignar separadamente los datos de precio para estas dos clases de sacos), con precinto en cada saco y garantizando la siguiente riqueza en elementos de fertilidad.

*Sulfato amónico* con riqueza de 20/21 por 100 de nitrógeno amoniacal.

*Nitrato de sosa* con riqueza 15/16 por 100 de nitrógeno nítrico.

*Cloruro de potasa* con riqueza de 50/52 por 100 de potasa soluble en el agua.

*Sulfato de potasa* con riqueza de 50/52 por 100 de potasa soluble en el agua.

*Kainita* con riqueza de 12/13 por 100 de potasa soluble en el agua.

Las proposiciones que se presenten serán examinadas por la Diputación antes de los tres días siguientes á la fecha en que acaba el plazo señalado para su admisión, y, si le parecen ventajosas, aceptará las ofertas de la casa que, comprometiéndose á suministrar á menor precio todo el conjunto del pedido, ofrezca más garantías de servir bien. Con la comunicación del acuerdo que se adopte, se dará á esa casa la orden para que prepare el pedido, que deberá empezar á servirle á partir del 1.º de Agosto, facturando á cada estación la cantidad correspondiente de materias.

El pago de la cantidad que importe el pedido tendrá lugar después del análisis oficial de las muestras que se crea conveniente tomar para ca-

da producto, encargándose la Diputación de que este análisis se haga, en el laboratorio oficial que más adelante se señala, lo antes posible, y sin dejar pasar más de los tres meses siguientes á la fecha del envío al mismo de las muestras.

La toma de muestras tendrá lugar, ó en el punto de procedencia de los abonos, ó en las localidades de su destino, dejando á elección de la casa el fijar cuál de estos dos procedimientos prefiere: el que adopte como preferible, le indicará en su pliego de condiciones.

Sea uno ú otro, se entenderá en ambos casos que para la toma de muestras se procederá como sigue:

1.º Cuando la muestra haya de recogerse en los lugares de procedencia, deberá la casa reunir en un solo punto todo el conjunto de materias que constituyen la expedición, y para cada clase de producto se tomarán las muestras antes de cerrarse los sacos, que serán después de esto pesados, cosidos y precintados, con precinto de la casa y de la Diputación. A excepción de la boca de cierre, donde irá el precinto, los sacos deberán tener todos sus costuras del fondo y de costados por el interior. Asistirá á la toma de muestras un representante de la Diputación, que será avisado por la casa cuando se tenga ya reunido en un solo punto todo el conjunto de la expedición, y dos testigos de la casa, y formando acta, firmada por los asistentes, donde conste el número de muestras que se hayan tomado y la clase del precinto que se ponga á las botellas ó frascos de esas muestras, se enviarán éstas por el representante de la Diputación al laboratorio oficial de análisis, acompañadas del acta original, de la cual se sacarán dos copias, una para la casa y otra para la Diputación.

2.º Cuando las muestras hayan de tomarse en los lugares de destino (que serán los pueblos á los cuales se manden los abonos) la casa facturará los sacos (preparados éstos como antes decimos) poniendo solo su precinto, y en los pueblos respectivos se tomarán esas muestras á la llegada de las expediciones, concurriendo el Alcalde del Ayuntamiento y Juez municipal, y á ser posible un representante de la Diputación. Para ello se abrirán los sacos que se juzguen necesarios, y reunidas para cada materia cantidades de procedencia de diversos sacos, se formará con ellas un montón, del cual se cojerán dos muestras que se guardarán en cuatro botellas ó frascos, cerrados con lacre donde se ponga como precinto el sello del Ayuntamiento. De lo hecho se levantará acta (duplicada) haciendo constar el peso de cada saco abierto, y que todos estos sacos abiertos tenían intacto el precinto de la casa y estaban, además, sin señal alguna de haberse tocado desde su punto de procedencia. Las actas serán firmadas por los asistentes, y enviadas, con las muestras tomadas, á las oficinas del Servicio agronómico provincial. Recibidas en Pamplona todas las muestras de cada pueblo, se reunirán diversas de ellas para constituir las muestras que han de ser enviadas al laboratorio oficial señalado para su análisis, procediéndose para esto en la forma que determina el Real Decreto del Ministerio de Agricultura de 30 de Septiembre de 1900. Cuando haya de verificarse esta toma de muestras, se dará

aviso, *por carta certificada*, á la casa vendedora del abono, á fin de que envíe el representante que deba de asistir á esta operación, entendiéndose que de no concurrir éste á los cuatro días de pasado el aviso, rehusa su intervención en el acto, y aprueba lo que se haga por las demás partes que según ese Real decreto deberán intervenir al tomar las muestras.

El pago de lo que importe la expedición le hará la Diputación tomando como base para fijar este importe lo siguiente: *precio de las unidades de elementos fertilizantes* que haya fijado la casa al enviar su proposición; *los resultados del análisis de las muestras que hayan acusado el MÍNIMUM DE RIQUEZA* en los elementos de fertilidad correspondientes á cada clase de materia; y *resultado del peso mínimo* que para cada clase de producto haya dado uno de los sacos de los cuales se tomaron muestras, cuyo dato de peso se aplicará á todos los demás de su clase que formen la expedición.

Las cantidades de productos que según el estado-resumen de los pedidos han de ponerse en las 26 estaciones, deberán estar entregados en cada una de ellas *antes del 10 de Septiembre próximo*, y en la proposición para servir el pedido, la casa hace constar también esta circunstancia, advirtiéndose, que si llegada esta fecha no estuvieran entregados en las respectivas estaciones los productos correspondientes que hay que facturar, la Diputación se rese va el derecho de suplir esa falta adquiriendo desde luego, y donde

lo tenga por conveniente, las cantidades de los productos que falten; entendiéndose cuando llegue este caso, que al hacer el pago de las cantidades de productos contratados con la casa obligada á servir el conjunto del pedido anunciado por esta Circular, se descontará á la misma del importe total que según ese contrato correspondía pagarle, las cantidades que resultase había que abonar en más por transportes y por tener la Diputación que pagar á precio superior del ofrecido en su pliego de condiciones, esas cantidades de productos no servidos antes de 10 de Septiembre, y que tiene por ello necesidad de adquirir en otra parte.

Para el análisis de las muestras se señala el *laboratorio de la Estación agronómica central*, y, como ya se ojea dicho, si por el resultado de este análisis la riqueza consignada para cada uno de los productos que se piden es menor de la fijada por la casa *como límite inferior*, el pago del importe total del pedido se hará descontando la cantidad que corresponda al valor de las unidades de riqueza rebajadas para cada materia, fijándose este valor *con arreglo á los datos del peso y resultados del análisis, interpretados como más atrás se consigna, y al dato de precio que se haya puesto en el pliego de condiciones remitido por la casa al hacer el ofrecimiento*.

Pamplona, 12 de Abril de 1905.—La Diputación y en su nombre, ULPIANO ERREA.—FERNANDO DE GOROSABEL, *Secretario*.

## CONGRESO AGRÍCOLA

En el Congreso Agrícola que se celebrará en Castellón en los días 14, 15 y 16 del presente mes se discutirá el tema que á continuación copiamos, presentado por la Cámara Agrícola de Tobarra.

TEMA XV.—De la Cámara Agrícola oficial de Tobarra.—LA COSECHA DE ACEITE.—Ponente: *Don Leandro López Ladrón de Guevara*.

1.<sup>a</sup> La cosecha del aceite de oliva en España es la tercera en importancia, por lo que se hace indispensable que los gobiernos fijen su atención en ella, estableciendo «Estaciones olivareras» en las regiones más importantes de esta producción, y siendo la de Levante una de ellas, no puede dejársela sin una.

2.<sup>a</sup> La recolección de la oliva, así como la elaboración del aceite, por la época en que se realiza, alivia en gran parte la situación de los obreros del campo; por cuyo motivo, los gobiernos deben favorecer el cultivo del olivo, dando premios á los agricultores, que, en mayor cantidad y mejores condiciones de cultivo, planten estos hermosos árboles.

3.<sup>a</sup> Con las plantaciones de olivos se compensan los daños causados á la agricultura con la tala de arbolados en los montes.

4.<sup>a</sup> El olivo es uno de los árboles que dan ma-

yor rendimiento, si se le cuida con arreglo á sus exigencias.

5.<sup>a</sup> El olivo debe plantarse en los terrenos silíceos y de suelo profundo, á pesar de que no es muy exigente.

6.<sup>a</sup> El cultivo intensivo, es necesario en el olivo; tanto más, cuanto por este procedimiento se consigue que dé fruto todos los años, según se ha demostrado en ensayos hechos en este pueblo.

7.<sup>a</sup> La escarda anual es de necesidad imperiosa, teniendo tanta importancia como el resto del cultivo.

8.<sup>a</sup> La base para el mejoramiento de la clase de aceite, es la multiplicación del olivo que debe hacerse por semilla.

9.<sup>a</sup> No puede pensarse en obtener buena calidad de aceite (á pesar de que la oliva pueda darla) si no se recolecta cuando su parte carnosa se encuentre de color violado, pues si se retrasa la operación hasta su completa madurez, se encontrará una gran parte del fruto en mal estado.

10.<sup>a</sup> La cogida de la oliva debe hacerse á mano, evitando en lo posible que caiga á tierra extrayendo su aceite inmediatamente, y de esta forma, no es necesario almacenar más que la del día.

11.<sup>a</sup> La trituración de la oliva debe realizarse en dos partes, así como la extracción de aceite; la primera procurando que el molón no triture los huesos de las olivas: llevando esta masa á las

prensas se obtendrá aceite de primera calidad sin adicionarle agua alguna, y segunda volver la masa al molino procurando se triture todo lo más posible, adicionándole agua templada, para favorecer la molienda; inmediatamente se debe llevar la masa á las prensas y se conseguirá mejor calidad y mayor rendimiento.

12.<sup>a</sup> El molino de aceite debe ser modelo de limpieza, no debiendo haber nada que pueda transmitir olor; incluso los operarios no deben fumar.

13.<sup>a</sup> Los almacenes deben ser subterráneos, con el fin de que el aceite no sufra variaciones de

temperatura y los depósitos deben ser de hierro carbonizado.

14.<sup>a</sup> El aceite, para quedar clarificado, bástale que en el mismo depósito en donde se haya de almacenar, se le rocíe agua á la temperatura natural, siempre que no se haya de presentar al mercado en un mes próximamente; pero si así fuese tiene que apelarse al filtro.

15.<sup>a</sup> Deben crearse «Sindicatos olivaderos» que respondan á un fin de defensa de estos intereses y á su mejoramiento.

## Medios que debe emplear el Estado para favorecer la Agricultura y aumentar la renta en la tierra

### La Agricultura amamanta á los pueblos.

El Colegio Central de Profesores y Peritos mercantiles de España, deseando contribuir al estudio de los problemas económicos de verdadero interés en la presente época, abrió un Certamen público; y S. M. el Rey, D. Alfonso XIII, siempre solícito por todo cuanto á la agricultura hace referencia, se dignó conceder un premio para la mejor memoria en la cual se desarrollase el tema que encabeza este trabajo.

De todos los ámbitos de la Península se levantan potentes voces reclamando de los altos Centros gubernativos medidas que atajen ó cuando menos minoren, los terribles efectos de la crisis agrícola que aflige á tanpreciado ramo la riqueza privada y pública de nuestra querida España.

El Estado es el llamado en primer término á concurrir para hacer frente á la horrible crisis de la agricultura, y, puesto en el buen camino, debe comenzar por la rebaja de los tributos. Las tierras de pan sembrar no deben pagar una cuota que exceda del 10 por 100 de la riqueza imponible, depurada con espíritu de justicia y así análogamente en las demás explotaciones ó cultivos.

Al impuesto de consumos síguele, por su concepto de oneroso é irritante, el titulado de *derechos reales*, ya por su cuantía excesiva, ya por los abusos á que da lugar y que se ejercen en grande escala en las sucesiones, arruinando principalmente a los pequeños propietarios, que constituyen la gran masa de los que de la agricultura viven.

Así también la falta de proporcionalidad en los tributos que impone el fisco, ha contribuído no poco, á la decadencia de nuestra agricultura; pues mientras el opulento industrial, comerciante, banquero ó capitalista paga una cuota tarifada ó no paga nada, la propiedad tiene una cuota fija, que si bien está presupuesta en un tanto por ciento de los beneficios, como éstos se estimaron en la confección de los catastros por otros precios más económicos para el cultivo que los actuales, y más remuneradores para éste, en algunos casos resulta la tributación al 40 y al 50 por 100.

Este es uno de los puntos que más perjudican á la agricultura, por el desequilibrio económico que se produce y porque el capital encuentra en todo mejor ocupación que en los cultivos.

Por otra parte, dice un notable escritor, si el

tributo es una prima de seguro, ¿qué se asegura á los pueblos rurales?

El impuesto debe ser proporcional á los beneficios que el Estado dispensa.

Y como son muy pocos los servicios que el Estado proporciona á los pueblos pequeños, debería exigírseles una retribución más reducida.

Con la disminución de los tributos debería coincidir la elevación de los derechos arancelarios por lo que respecta á los productos agrícolas extranjeros similares á los del país.

Es preciso lograr, en cuanto sea posible, el precio remunerador, es decir, el precio que representan para el agricultor los gastos del cultivo y de recolección, más el interés del capital empleado en su justo medio.

Pero no se olvide que tampoco debe accederse por completo á las exigencias de los que cultivan tierras estériles ó aquellas en que se emplean todavía los procedimientos más atrasados, pues en tal caso, dicho precio remunerador resultaría un absurdo, por lo exagerado, y podría de ello resentirse el consumo de los productos ó artículos alimenticios, lo cual indudablemente originaría una reacción, que llevaría, tal vez, las cosas más allá del verdadero límite en sentido contrario.

Téngase, además, en cuenta que no son solamente los cereales los que necesitan protección arancelaria, sino que también sufren la competencia extranjera las cañas, las legumbres secas, las aves de corral, los productos forestales, etcétera.

De medo que, mientras los cereales, conforme decía la *Liga de productores*, pueden resultar amparados con un derecho transitorio, porque los precios, como la producción, experimentan oscilaciones que obedecen á vaivenes extraordinarios del mercado universal, otros artículos, como los forestales, exigen un arancel más duradero, porque su producción depende de condiciones de crecimiento, cuya lentitud es irremediable.

\* \* \*

Quimérico será también soñar en la mejora de nuestra agricultura si los labradores no se hacen cargo de que, para aumentar la cantidad y mejorar la calidad de los productos del campo es necesario, ante todo, introducir nuevas máquinas y aperos para el cultivo, así como procurarse los abonos adecuados que deben restituir á las tie-

rras los elementos de fertilidad que se requieren para las distintas clases de cosechas; adelantos que no podrían emprenderse mientras no se desarrollen las instituciones de crédito agrícola que faciliten recursos á los labradores y les libren de la usura que les asfixia.

Y si bien es cierto que en España se disfruta de clima templado y relativamente benigno, no lo es menos que gran parte del suelo arable se halla castigado por sequías pertinaces que, períodos más ó menos largos suelen alternar con aguaceros torrenciales que desnudan el subsuelo, arrastrando la capa laborable y fértil; lo cual se

evitaría con la construcción de pantanos y la canalización de los ríos, que suplirían, en parte, la falta de lluvias, y poniendo enérgico coto, á la tala de bosques, que continúa incesantemente, la cual seca los pequeños veneros que originan mayores corrientes, dejando libre el paso á las aguas que descienden en vertiginosa rapidez, descarnando las pendientes é inundando los llanos, y, como consecuencia de todo ello, dejando reducidas á la esterilidad inmensas regiones.

ANTONIO TORRENS.

(Concluirá).

## LA LECHE

Por hacerse un gran consumo de este líquido en las capitales, creemos de utilidad los siguientes apuntes:

Muchas son las personas que se desayunan tomando un vaso de leche mezclada con café. Cuán mejor les sería si tomaran un vaso de café solo, si puro obtenerlo pudieran, pues la leche raras veces deja de contener, á lo menos la mitad en volumen de agua.

Por regla general, el que posee un número de vacas lecheras, si no es escrupuloso en el negocio, acostumbra á dar el primer bautizo, el segundo lo da el comprador ó arrendatario, y el tercero el que expende la leche al detall. Gracias aún si solo fuera agua lo que se le adiciona, pues acostumbran mezclar claras de huevo, almidón, infusión de salvado y hasta se ha registrado quien la adultera con extracto de saturno.

Además se administran al ganado productos químicos para la mayor producción de leche, perjudicando así el organismo del animal conduciéndolo á un estado de raquitismo que degenera en tisis, cuyos microbios nos los ingerimos en forma de agua lechada.

El ganadero expende la leche puesta en la estación á 35 céntimos de peseta el litro, y ¡admiré nuestros lectores! nos la expenden en muchos puntos de venta al detall á 20 céntimos, te-

niendo que pagar el permiso de venta y dar al expendedor un salario que no bajará mucho de 1,50 pesetas diarias. Aún adicionando á la leche un 50 por 100 de agua redituaria al vendedor un beneficio casi ilusorio.

Suficientemente nos hemos extendido sobre este particular, sólo nos resta dar á conocer la manera cómo cada consumidor de por sí puede descubrir el fraude.

Para reconocer la calidad de la leche tenemos el aparato llamado «Lactómetro» pero á falta de éste podemos recurrir á los siguientes medios:

1.º Hágase hervir la leche durante un minuto y si se coagula indica que contiene almidón ó alguna farinácea diluida en frío.

2.º Tómese una copita de las usuales para licor, póngase en ella leche y échese á ésta 12 gotas de tintura de yodo; si se colora de azul es evidente que contiene decocción de harina.

3.º Tómese una aguja de acero, frótese bien para quitar cualquier sustancia grasa que pueda tener adherida, métase en el vaso que contenga la leche que se desee ensayar, retirese verticalmente del vaso la aguja, y si en la punta de ésta queda adherida una gota de la leche será ésta pura, mas si no sucede así estará adulterada con agua.

## EN HONOR DEL CONDE DE SAN BERNARDO

En los comienzos del pasado mes de Marzo se celebró en el local de la Sociedad Económica Matritense la velada organizada por la Asociación de Agricultores de España y la Cámara Agrícola de Madrid en memoria del Conde de San Bernardo.

Presidió la sesión el Duque de Sotomayor en representación de S. M. el Rey acompañado del Ministro de Agricultura y de los Sres. Moret, Maura, Duque de Veragua, Cardenas y Conde del Retamoso, siendo la concurrencia numerosísima y distinguida, pronunciando elocuentes discursos algunos de los mencionados señores.

Nuestro querido amigo el Sr. Conde de Retamoso dió lectura al hermoso trabajo que su extensión nos impide publicar íntegro, pero de cuya

valia puede formarse idea aproximada por algunos de los más salientes conceptos que á continuación trasladamos.

«Señores: No hay punto de tiempo que no le dividamos con la muerte. No tiene el hombre cosa más frágil y caduca que su vida: las posesiones, las riquezas, los títulos y las demás cosas del hombre, duran aún después del hombre; pero no su vida, la cual es tan delicada que un pequeño exceso de frío ó calor bastan para que desaparezca.

De manera que, si se considera bien, no hay vidrio como ella: porque el vidrio, si no lo tocan dura; mas nuestra vida, sin tocarla, se consume y acaba. Y así fué la muerte para el amigo que

lloremos: como la escarcha repentina que á la madrugada destruye bruscamente los frutos lozanos, que largos días de trabajo y esperanza nos prometieron.

Fenómeno de la vida que perdura, que hace notorio y consolador la muchedumbre de agricultores que hoy pregonan la enseñanza férvida de aquel gran espíritu que reencendió en su pueblo el culto á la patria Naturaleza productora. Y cuando todos desfallecían por el fatalismo de las estaciones adversas y se empobrecían por las lacerías de la rutina, y los regidores de la *Gaceta* veían venir contra ellos la selva de Bernan, que cubría con sus ramas fatídicas la Andalucía, Extremadura, la ancha Castilla y la España toda, como en otro tiempo la Dusiñania, masas innúmeras que encrespaban el hambre más aún que el embaucamiento del colectivismo soñador y demagógico; cuando la mayoría de los técnicos salmodiaba en sus areópagos burocráticos ó docentes una ciencia esotérica é infecunda, los hombres que inclinaban su frente sobre la tierra oyeron una voz, opaca por la modestia que la emitía, clara y firme por el fervor que alentaba y tonificaba con el ejemplo de doctrinas sencillas y ubérrimas para mejorar la condición de los precarios, acrecentando la riqueza patronal, fundamento del público bienestar, que á todos por igual nos alcanza.

Porque es la pasional sociología agraria de nuestros días y nuestros campos, poco influyen los advertimientos de la razón y la cordura, si no se apoyan en soluciones plásticas, de ejemplaridad incontrovertible, y ésta fué la manera soberana y paternal, con que habló siempre á los suyos el Conde de San Bernardo.

En los atisbos con que de continuo inquieta nuestro espíritu la moderna ciencia, pronto toparon sus ojos con un hombre perspicaz, ardoroso y devoto del bien humano, que retirado á las soledades de sus campos pamesanos, ha sabido seleccionar los decálogos agronómicos, darles formas georgianas y ofrecerlos al provecho de todos con la sencillez de quien reparte las riquezas por caridad cristiana.

Era este Estanislao Solari, que, como Lawes y Gilber en Inglaterra, apostolizó las muchedumbres en la fé de los métodos prácticos y fecundísimos que manaban de las fuentes alumbradas por Pasteur, Hollriegel y Wilfath en los senos de la sabiduría providencial y bienhechora. Y cuando nuestra secular estadística nos afligía con el irremediable desengaño de una producción misérrima de siete hectólitros por hectárea en los abastos fundamentales, San Bernardo, confirmado en su cortijo de Alamillo (Ecija) lo que se había demostrado antes en Borgasso, enseñaba á la empobrecida patria como podía elevar hasta 21 hectólitros la cosecha, rebajando conjuntamente el coste de obtención un 500 por 100; lo que aseguraba la posibilidad de concurrencia en el mercado internacional, en lucha con los *stocks* mundiales de los pueblos progresivos y exóticos.

Este sistema de alternativa leguminosa cereal, que extrae é induce al ázoe de la atmósfera inagotable, obligada á la par á una mayor estimación de toda la variadísima flora mejorante; y

siendo de las más benéficas y adaptadas al medio andaluz el haba, su cultivo económico mereció cuidados tan especiales, que transformaron la economía de sus labores y fertilizantes.

Tamaño progreso se vió detenido por el asolador parasitismo de las «orobanques», preocupación honda de San Bernardo que estudió y demandó á todas las eminencias europeas el ansiado remedio de este tremendo daño aún hoy irreparable.

Su última esperanza la tenía puesta en el gran Lauret, gloria de la escuela de Gembloux, mártir de la ciencia, que al regresar de una misión en el Congo halló en el fondo del Océano el mausoleo de su grandeza. Empeños semejantes hemos de demandarlos al saber y la luz que viene del Norte; pero el aprendizaje casuístico, la adaptación docente siempre será previsora cautela observada en el Mediodía. No de otra suerte pensó el conde de San Bernardo, que con curiosidad patriótica fijó su mirada en las abrasadas costas de Argelia y en las altas y secas planicies encerradas entre el Atlas y el desierto Sahariano. Con la firmeza de una voluntad sabiamente convencida, animoso con los éxitos obtenidos por Mr. Knill, se propuso en 1895 aclimatar la zulla en todo el agrobético, trocando en praderías los baldíos barbechos de las rotaciones celtibéricas.

Esta pratense bisanual, nutridora de las más afamadas razas caballares, brindaba con la resistencia de sus profundas raíces á las faraónicas sequías, que en tremendas irregularidades agostan, ora en invierno, ora en verano, nuestros campos de allá abajo.

Los primeros tanteos fueron desgraciados, hasta que se auxilió de las meritísimas enseñanzas divulgadas en 1887 por el doctor Salfeld, con la inoculación del suelo, en la explotación experimental de Fullen. No es de lugar la curiosa técnica biológica de estos interesantísimos fenómenos, fácilmente hacederos en el gran cultivo, nuevos en aquella sazón en España, que consagró con el comentario laudatorio Mr. Graudeau. Bastará declarar, para conocimiento de los agricultores que me escuchan, que la zulla rindió 840 kilos en la parte no inoculada y 38.140 kilos en la hectárea que había recibido 1.200 kilos de tierra procedente de un zullar anterior, rica en bacterias específicas. Años hubo, como el invierno de 1902, en que después de ciento once días de aflictiva sequía, agotados en todas las dehesas los mantenimientos espontáneos de la ganadería, los zullares de Alamillo mostraban su frondosa lozanía, rindiendo sabrosos tallos de más de 50 centímetros de altura.

Suprimir el barbecho sería aumentar 14 provincias á la mutilidad Patria; conquista azarosa, no de guerreros, sino de agricultores, que ensanchando el área de nuestra nacionalidad, la encerraban dentro de su intangible existencia. Idea que fervorosamente sentida por San Bernardo, le abrasó en anhelos de hacer productivos esos esquilmados tercios de nuestros cultivos trienales y esos inmensos páramos, desnudos como la tierra polar, que diezman la nacional cabaña ganadera y menguan las simienzas por la escasez de fertilizantes orgánicos.

Para convertir en verdequeantes praderas tales resacas estepas, había que sorprender la espontánea productividad de la naturaleza favoreciendo la providencial adaptación de la herboricultura indígena, y todo esto significó la domesticación de la mielga ó alfalfa silvestre, que busca el seguro de la sequía, de la helada y del estío en el bucear de su raíz pivotante, perforadora de las capacidades arcillosas, á tal punto, que hay Museo de Botánica donde se muestra raíz de *medicago media*, de 14 metros de profundidad.

Leguminosa es tan nutricia, que ha de donificarse su racionamiento animal, y que en las argelinas planicies de Sétif ha dado universal renombre á Mr. Ryf, el autorizado agrónomo de los países de los que dijo el Señor en la Sagrada Escritura: «Haré que el cielo sea de hierro y de bronce la tierra.»

Excogitó las mezclas de gramíneas con las rústica *vicia sativa* como leguminosa, y recogiendo estos alcaceres en verde, cuando aún la sequía primaveral no se ha hecho sentir, con ahorro de lo aleatorio que hay siempre en la madurez de todo fruto y de los menores gastos de recolección, se consiguió un pienso que, verde ó henificado, tiene la prodigiosa ventaja de ser un alimento completo sin otras adiciones ó ayudas.

Orientado por vagas noticias que recibió de Túnez se proponía adorosamente cuando le sorprendió el fin de toda labor humana, aclimatar en las áridas y descarnadas laderas de las sierras levantinas y meridionales una variedad inermes de nopal, cuyas pencas ó palas desmenuzadas en un corta-raíces, sería grato forraje en los ardores estivales, en mezcla con piensos leñosos y concentrados. ¡Ojalá que alguien recoja esta iniciativa comenzada y desconocida al presente para los españoles, que tanto pueden beneficiarse de ella.

No de otra suerte ocurrió con sus trabajos sobre las labores profundas, el crédito, los derechos arancelarios sobre el trigo y las completísimas y meridanas experiencias de los abonos químicos en el cultivo de cereales. Sus iniciativas parlamentarias para ocurrir á la necesidad de movilizar la propiedad territorial dando agilidad al crédito agrícola, ó bien procurando impedir la exportación de los huesos, que significa una merma incalculable en la fertilización de nuestro suelo ó prevenir plagas perisitarias asoladoras, por fortuna exóticas en nuestros campos, y tantas otras advertencias y gestiones y propagandas como realizó siempre que el deber le dió voz y consejo en nuestros Parlamentos, así como su labor constante y progroeiva en todas nuestras Sociedades y Comisiones agrarias, le elevaron contra su voluntad, á un relieve tan notorio y extraordinario en la sociedad agrícola, que en la voluntad de todos era el jefe acatado y el maestro

reconocido, que hoy llora con tristeza, tan amarga como las aguas del mar, los que profesamos, Kergall, que *la Patria es el suelo*.

Porque éste fué el sentido íntimo, la idea madre que San Bernardo quiso llevar, no sólo á los cultivadores y propietarios, sino principalmente á nuestros intelectuales voceros, á los políticos conductores de pueblos, á los cuarteles, las Escuelas, los Seminarios y los Congresos, y después de un largo apostolado en el ágora inmensa de todo el solar patrio, la Providencia le escogió para un cargo, el más difícil y delicado que por primera vez en la Historia de España supo crear la voluntad para el bien de un Rey clarividente y generoso, y de su consejero y maestro de agricultura, que entre todas las disciplinas y artes de los humanos conocimientos, ha de ser la que derrame mayores y más sanas felicidades al pueblo, mejore y acreciente las autoridades sociales, hoy más que nunca exigidas por la acción social, que es tanto como decir la paz social. Paz social señores, que depende según enseña Le Play, de la satisfacción de dos necesidades supremas, impuestas al hombre por la Naturaleza: la práctica de la ley moral y el disfrute del pan cotidiano.

Cristiana ejemplaridad fué esta ofrecida á los poderosos, sus semejantes, por un hombre que declaraba aún no hace un año, en la cátedra del Ateneo, en presencia de S. M. el Rey, que él no consideraba las riquezas ni la fortuna como *un seguro contra el trabajo*, sino que aspiraba á que nuestra nacional Historia, ensombrecida hoy, mereciese en la posteridad el sobrenombre de «reforma de Alonso XII», como lo es en Inglaterra la «reforma de Jorge III», cuando la clase superior conmovida por los males de la Patria, vió la responsabilidad que pesaba sobre ella y sintió la necesidad de enmendarse, volviendo á las buenas costumbres, según el ejemplo dado en su vida privada por el propio Rey Jorge III.

Ella recobró las sanas tradiciones de la familia anglo-sajona, apegada como nunca á sus residencias rurales, ofreciendo los modelos del buen orden en la vida privada y del desinterés en la pública, y sostenida siempre por la religión á menudo descuidada en épocas de prosperidad, pero que es siempre el gran consuelo en tiempos de tribulación. Memorable época en la historia inglesa, que se inauguró con el concurso de un gran literato, Samuel Johnson, y de un hombre de Estado, Edmond Burke. A vosotros preclaras inteligencias de nuestra mentalidad y soberanas voluntades de gobernantes responsables, corresponde y atañe continuar la gran obra de un hombre que, como Séneca, nos ha legado el *ejemplo de su vida*, porque sobre ella ha escrito ya para siempre el Angel del Señor las palabras del profeta Isaías: *Que toda la carne es heno, y toda su gloria como la flor del campo*.

## INFORMACIÓN

**Barómetro del campesino.**—En el campo la mayoría de los objetos se convierten en barómetros.

Entre las aves de corral y palomas, los palominos son los mejores indicadores del tiempo. Cuando se colocan en el tejado ó cubierta de la

granja, presentando el pecho hacia Levante, es seguro que va á llover al día siguiente, si es que el aguacero no comienza la misma noche.

Si entran tarde en el palomar después de haberse alejado mucho de él, el buen tiempo es seguro.

Si pican alrededor de la casa y vuelven pronto al palomar, lloverá dentro de poco rato.

Los pronósticos de las gallinas no son menos ciertos; cuando se revuelcan en el polvo, erizando las plumas, es señal de una próxima tempestad.

La misma profecía puede hacerse con los gansos; se hunden á menudo en el agua batiendo las alas y se persiguen alegremente unos á otros en los estanques y lagos.

Es segura la lluvia cuando las abejas vuelven á las colmenas antes de ponerse el sol y con poco botín. Igualmente anuncian lluvia inmediata los cuervos cuando despiertan de madrugada y graznan más que de costumbre.

Por el contrario, cuando las cotorras madrugan y están muy charlatanas, es señal de que por la tarde hará buen tiempo.

Cuando las golondrinas vuelan rozando la tierra; no está lejos la tempestad.

Si, por el contrario, alzan el vuelo y desaparecen entre las nubes, puede emprenderse el viaje sin peligro de mojarse.

Siempre que el riuseñor canta muy claro por la noche, se puede asegurar que el tiempo será bueno durante el día siguiente.

Lo contrario sucede cuando las ranas organizan por las noches sus conciertos y las lechuzas revolotean y silban estrepitosamente.

No son únicamente los animales y los pájaros los que señalan á los campesinos los cambios de tiempo.

El leñador suele consultar su hacha, como el segador consulta su hoz; cuando el metal es limpio y reluciente, confía en que tendrá buen tiempo; pero si se empaña y el mango no se escurre de la mano, se dará prisa en recoger la leña y volverla á su casa.

En otoño la escarcha blanca señala lluvia y rosada buen tiempo.

La luna es un barómetro excelente: cuando está rodeada de círculo pálido y amarillo, indica lluvia; si es rojo, viento; si brilla pura y luminosa, buen tiempo.

Si preguntáis al campesino que en qué libro ha aprendido todo esto, os responderá: en un libro que está al alcance de todo el mundo: en el libro de la Naturaleza.

**Las heladas y los abonos.**—En todos los escritos que vengo publicando, referentes á la teoría de los abonos y su aplicación práctica, especialmente en los cereales, he procurado demostrar, que debe tenerse en cuenta la ley de restitución, devolviendo á la tierra nuevamente, los elementos que haya podido sustraer ó absorber la cosecha precedente, pues es la única manera racional, de que la tierra responda con sus abundantes frutos á las exigencias del agricultor.

Pero como prescindir de esta ley científica, plenamente comprobada, es muy general y antiguo, fundando las causas en uno de tantos erro-

res que establece la costumbre, de ahí resulta gran trabajo en los procedimientos que hay necesidad de emplear para su desarraigo, teniendo precisión de recurrir á todos los medios para el convencimiento, incluso el de la experimentación.

Repetidamente he explicado, que si en un terreno bien mullido y bien labrado, se abona de barbecho con fórmula adecuada, previo análisis de la tierra y del abono, depositando al sembrar una semilla seleccionada, y la producción responde al cálculo que de antemano se ha hecho, debe deducirse lógicamente que á la indicada tierra, pocos elementos útiles á las plantas deben restarle, para el cultivo de la que le sigue en rotación. No obstante, la experiencia nos enseña que quedan algunos residuos, si no suficientes para el completo desarrollo del vegetal, al menos para irle sosteniendo, aunque en condiciones tan desfavorables, que á cualquier accidente de frío, calor excesivo ó falta de humedad, se observan los efectos perniciosos producidos en la planta.

Precisamente hoy se puede ver prácticamente este fenómeno en la huerta y en el campo, á consecuencia de heladas recientes y la pertinaz sequía en los sembrados. Muchos rastrojos de cáñamo y de patatas que se sembraron de trigo en otoño sin más abono que los residuos de sus respectivas cosechas anteriores, presentan un aspecto que el frío y la falta de humedad han determinado, indicador seguro de grande merma de la cosecha.

**Producción de la lluvia.**—Leemos en una revista de América:

«Para averiguar si era posible hacer que lloviera en tiempo seco, el Ministro de Agricultura de los Estados Unidos comisionó á M. Myers, especialista en globos, para que fuera á Tejas durante la estación más seca y calurosa é hiciera algunos experimentos. De éstos el más notable fué el siguiente: se elevó á una altura de 1.600 á 1.700 metros un globo de cerca cuatro metros de diámetro, lleno de 300 metros cúbicos de una mezcla de oxígeno é hidrógeno á la cual se le hizo hacer explosión por medio de la electricidad. El resultado fué tal como se esperaba, y á los pocos minutos sobrevino una lluvia abundante, que empapó bien la tierra durante tres cuartos de hora.

Este importante descubrimiento, del que hace tiempo se venía hablando, puede ser de una importancia incalculable.»

**El nitrato de sosa en horticultura y jardinería.**—Varias veces hemos expuesto en las columnas de esta revista las excelentes ventajas del nitrato de sosa en los cultivos intensivos y forzados, cuyo tipo lo constituyen las hortalizas y legumbres de rápido desarrollo, las plantas de adorno y de jardín y los cultivos en macetas é invernaderos. Aprovechando la oportunidad de hallarnos en el período de más activo crecimiento de huertas y jardines, resumimos algunas de las principales reglas para la acertada aplicación del nitrato de sosa en dichos cultivos. Estos preceptos son la consecuencia práctica de las experiencias verificadas por los horticultores franceses Mrs. Bourgne, Bertin, Lemarchant y Vaide,

las cuales hemos reproducido con éxito en España.

Ante todo debe contarse con una tierra húmeda adecuada para estos delicados cultivos, con abundancia y esmero de labores y riegos y con suficiente abono mixto, orgánico y fosfopotásico.

Preparado de dicho modo el cultivo, dos aplicaciones de 25 gramos de nitrato de sosa en cobertura por metro cuadrado, separadas por un intervalo de 15 ó 20 días, durante el mes de Mayo, y que coincidan con bina y riego, aumentan la cosecha, el follaje y las flores, mejoran la calidad de los frutos y adelantan la madurez de éstos y, por lo tanto, la florecencia de las coles, espinacas, lechugas, apio, escarolas, cardos, alcachofas, guisantes, pepinos, hortensias, rosales, camelias y arbustos de jardín.

Si el cultivo se hace en macetas ó cajas de vegetación, el nitrato se aplicará de distinto modo, ó sea disolviéndolo en la proporción de 3 gramos

por litro de agua, cuyo líquido se utilizará para los riegos que las plantas exigen durante la primera quincena de Mayo.

Comparativamente á otras parcelas ó macetas sin nitrato ó no regadas con agua nitrada, las que recibieron dicho fertilizante sobresalen por la mayor altura de las plantas, intenso color verde de sus hojas y abundancia y buena calidad de flores y frutos.

Huelga que insistamos sobre el mecanismo de los rápidos efectos fertilizantes del nitrato de sosa en los expresados cultivos, por no repetir lo dicho en otras ocasiones respecto al modo de obrar el nitrato en las plantas de pronto desarrollo. Basta con indicar que los resultados de las experiencias á que antes nos referimos demuestran que con escaso dispendio económico se pueden mantener frondosos y lozanos las huertas y jardines.

## LOS ARANCELES Y LA AGRICULTURA

### MEMORIA

presentada á la Cámara Agrícola de Cáceres, por Félix López Montenegro y Aurelio González de Gregorio.

(CONTINUACIÓN)

No creemos necesario citar los nombres de todas las personas que forman dicha Junta, los conocemos y podemos afirmar que no hay ningún vocal nato que por su cargo represente únicamente á los intereses agrícolas y pecuarios: entre los cargos oficiales era esto difícil, porque no hay altos puestos que representen únicamente los intereses mencionados; pero así como son vocales natos los Presidentes de la Cámara de Comercio y del Círculo de la Unión Mercantil de Madrid, y el del Fomento del Trabajo Nacional de Barcelona, creemos debían serlo también los Presidentes de Asociaciones que representan los intereses agrícolas y pecuarios del país.

Y en cuanto á los vocales numerarios, podemos decir que entre los 40 que lo son, incluido el Secretario, hemos visto representantes de las industrias fabriles y siderúrgicas, de compañías de navegación, á políticos distinguidos y á periodistas notables; hemos visto muchos nombres de determinadas regiones, y no hemos encontrado ninguno que nos parezca verdadero representante de la agricultura, ni hemos visto representación de la mayoría de nuestras demás provincias (1).

Por los que tienen interés en defender el excesivo margen protector que el actual Arancel concede á las industrias fabriles, se habla de lo sucedido en los Estados Unidos. Allí, en la libre América, dicen, hay establecidos elevados derechos protectores y parece como que quieren demostrar que ha esa protección arancelaria se debe la prosperidad de aquella rica nación. Esta creencia sería peligrosa, y debemos decir sobre ello dos palabras.

El hablar de derechos arancelarios elevados sin términos de comparación, no es decir nada; los escritores no españoles que hablan del Arancel de los Estados Unidos, lo encuentran alto comparándolo con el de su país y con los de las naciones más importantes; en cambio, si se compara nuestro Arancel con el de los Estados Unidos, resulta que los derechos de éste son mucho más bajos que los del Arancel español.

Hemos visto el Arancel de los Estados Unidos, vigente desde 14 de Julio de 1897. De 705 partidas de que consta, 242 están libres del pago de derechos, y entre ellas figuran productos industriales como drogas, abanicos, fieltro, tejidos de seda para cedazos y molinerías, agujas de coser y zurcir, aceites, petróleos en bruto y refinados, cañones de fusiles de caza, etc. Los productos agrícolas y pecuarios tienen un margen protec-

(1) En una pregunta muy interesante que el Sr. Conde de San Bernardo (Presidente que fué de la ponencia que dictaminó en el Congreso de ganaderos sobre nuestra proposición referente á Aranceles) ha dirigido en el senado el 28 de este mes al Sr. Ministro de Hacienda con motivo de la reforma arancelaria proyectada, después de expresar que la riqueza rústica y pecuaria contribuye, para el sostenimiento de las cargas del Estado, con 128 millones de pesetas, y que la industria y el comercio sólo aportan 43, pregunta «si en la Jun-

ta de Aranceles y Valoraciones existe la debida proporcionalidad para que los diferentes y encontrados intereses que en ella han de ventilarse encuentren igual calor y amparo en la defensa,» y después dice «que sería lo más natural y lo más lógico que la misma proporción que hay entre una y otra tributación, la hubiera dentro de dicha Junta.»

tor (suele ser de 20 á 30 por 100 y en varios artículos pasa de esta cifra) muy análogo al concedido á los productos fabriles, ó más bien superior. Los productos siderúrgicos tienen una protección de 15 á 20 por 100 en su mayor parte; en varios es menor y en algunos pasa de dicha cifra. En los tejidos de algodón son muchos los que tienen derechos de 15 por 100, varios los tienen de 20 por 100 y no son muchos los que tienen derechos más altos. Compárense estas cifras con las que hemos estampado referente al Arancel nuestro, y se verá que la protección en España es mucho más elevada para los productos fabriles y mucho más baja para los agrícolas y pecuarios.

Fueron los Estados Unidos países agrícolas, consumidores de productos fabriles, y precisamente por no querer soportar el régimen arancelario á que Inglaterra los sometía para venderles sin competencia sus productos fabriles, se levantaron en armas y proclamaron su independencia. Independientes y reunidos en república, dejan que la riqueza se desenvuelva por su cauces naturales, y sucede entonces lo que ha sucedido y sucederá siempre que el Estado no lo contaría violentamente, que lo primero en que se piensa, que la primera necesidad que se siente es mejorar, aumentar el cultivo para aumentar el valor del suelo de la patria; y los americanos libres contaban siendo agricultores y siguen siendo consumidores de productos fabriles extranjeros, y

libres del régimen tiránico arancelario que Inglaterra les imponía, pueden importar sin pagar recargo por Arancel lo que le es necesario, y pueden consagrarse á poner en condiciones de producción lo que siempre debe de ser lo primero, el territorio nacional. No piensan en crear industrias artificiales y de estufa al calor de un Arancel, y por el desarrollo de la agricultura aparecen necesariamente aquellas industrias fabriles que encuentran condiciones de vida, y que allí, como en todas partes, son las primeras en aparecer, las que contribuyen á la producción de la riqueza agrícola, á su transporte y transformación, las que producen artículos de difícil y caro transporte por su tamaño y las que los producen de tan escaso valor que no pueden sufragar los portes. Y de ese modo y sin protección arancelaria, que bueno era el americano para encarecer ó permitir que le encarecieran algo tan esencial á la producción como el instrumento de cultivo, como la máquina, aparece por la fuerza de las cosas la fabricación de maquinarias agrícola excelente y barata, y sin aspirar á producirla toda sigue importando sin recargos arancelarios la que necesitan, y así ponen en manos del agricultor, en las mejores condiciones de precio, las máquinas que muy en primer término le son necesarias para el progreso de sus cultivos.

(Se continuará.)

## Reglamento de policía sanitaria de los animales domésticos.

(CONTINUACIÓN)

f) Tomar sobre el terreno, dando cuenta á las Autoridades locales, aquellas medidas sanitarias cuyo aplazamiento pudiera ser perjudicial para los animales y para la salud pública, sin aguardar las órdenes ni la llegada del Veterinario provincial.

g) Cuidar de que en el punto infectado sean cumplidas las medidas sanitarias decretadas por las Autoridades, dando cuenta al Inspector provincial de las faltas que el servicio notare.

Art. 188. Los Subdelegados de Veterinaria serán nombrados por el Gobernador, á propuesta de la Junta provincial de Sanidad. Estos funcionarios serán Vocales natos de la Junta municipal del Ayuntamiento en que tengan su domicilio.

Art. 189. Al Veterinario municipal corresponde.

a) Comunicar al Alcalde y al Subdelegado del distrito los casos de enfermedad contagiosa que haya observado en el ganado del Municipio en que habita, inmediatamente después de haberlo notado.

b) Enviará al Subdelegado correspondiente, en la primera decena de cada mes, el estado demostrativo de los casos de enfermedades contagiosas observado en su Municipio. La ausencia de enfermedades contagiosas no le exime de dar el parte mensual.

c) Cumplir las órdenes que el Alcalde y Subdelegado del distrito le comuniquen.

d) Visitar todas las veces que sea necesario los locales y sitios infestados.

e) Tomar sobre el terreno aquellas medidas sanitarias cuyo aplazamiento ó demora pueda ser perjudicial para los animales y para la salud pública, sin aguardar las órdenes ni la llegada del Alcalde y del Subdelegado del distrito, dando á estos cuenta inmediata de ello.

Art. 190. Los Veterinarios municipales serán nombrados con arreglo á las disposiciones vigentes respecto

á la administración municipal y dentro de la organización marca las para los Facultativos titulares en la Instrucción general de Sanidad vigente.

Art. 191. Al Inspector Veterinario de puertos y fronteras corresponde.

Las funciones que se marcan en el reglamento de Sanidad exterior de 28 de Octubre de 1899.

Art. 192. Los honorarios y emolumentos, aunque serán retribuidos los servicios que resultan de las prescripciones de este reglamento para los Veterinarios municipales, así como los de toda índole de los Subdelegados, Inspectores provinciales, Veterinarios, Delegados ó comisionados especiales en su caso, se sujetarán á las tarifas que para remuneración de los servicios sanitarios redacte el Real Consejo de Sanidad, con arreglo á lo dispuesto en la instrucción general vigente, y la percepción de tales honorarios se someterá á las disposiciones legales.

### Anejo 1.º

Las enfermedades infecto-contagiosas de los animales domésticos, y contra las cuales son obligatorias las medidas sanitarias prescritas en este reglamento, son, según informe del Claustro de Catedráticos de Veterinaria de esta Corte, los siguientes:

1.º, Peste bubónica; 2.º, Perineumonía contagiosa; 3.º, Fiebre aftosa ó glosopeda; 4.º, Viruela; 5.º, Sarna; 6.º, Carunco bacteridiano ó bacera y carunco bacteriano; Mal rojo del cerdo y pneumoenteritis infecciosa cólera); 8.º, Tuberculosis; 9.º, Muermo; 10, Durina; 11, Rabia; 12, Fiebre tifoidea de los solípedos (pneumonía infecciosa ó influenza); 13, Pausteurelosis de los rumiantes grandes y pequeños; 14, Cólera y difteria de las aves; 15, Triquinosis y cisticercosis.

(Se continuará.)



FABRICA DE ABONOS MINERALES

DE

**A. Carlos Amusco.**



**Aldea de Moret.**

VENTA EXCLUSIVA PARA LA PROVINCIA

**D. Víctor García Hernández**

Portal Llano, 21.—CÁCERES

DISPONIBLE

DISPONIBLE

Lorenzo Santos, Hermano y Domínguez

\*\*\* 2, EZPONDA, 2 — CACERES \*\*\*

Almacén de curtidos y coloniales.  
Depósitos de piedras para molino

**La Dordoña y la Ferté.**

Depósito de ramilletes de fuegos artificiales para festejos públicos, desde 40 á 100 pesetas.

Compra-venta de pieles de todas clases.

Depositarios representantes de la fábrica de cervezas EL ÁGUILA.

Depósito de contadores de energía eléctrica  
*Batímetro B. B.*

Venta de pulverizadores, marca *Figaro*, para desinfección de cepas.

Farmacia, Droguería y Fábrica  
de Gaseosas

**Lic. Joaquín Castel**

Productos químicos.

**Portal Llano. - Cáceres.**



**ACEITE FINO DE OLIVA**

DE LA  
VARIEDAD MANZANILLA

Filtrada y garantizada su pureza.

COSECHA Y ELABORACIÓN

DE

**DON DANIEL BERJANO**

Campo de Trevejo (Sierra de Gata): Provincia de Cáceres.

Premiado con medalla de plata en la Exposición Universal Internacional de París de 1900

Se vende en bidones de 5 litros en casa del cosechero: Concepción, 4, Cáceres.



Agencia general de transportes.

Despacho de mercancías en la Estación de los  
ferrocarriles.

**SEGUNDO PEREZ**

CACERES

VENTA AL POR MAYOR

DE

CEREALES Y HARINAS

DE

TODAS CLASES

SE ADMITEN ANUNCIOS PARA LA CUBIERTA DE ESTA REVISTA